DECRETO N°1.772/2.023.
Concordia, 13/12/2.023.

VISTO

la Ordenanza N° 36.423/18 que establece la creación del Ente de Gestión Costanera y;

CONSIDERANDO:

Que en el Articulo 4°, de la Ordenanza citada en el Visto, establece que el Ente de Gestión Costanera será dirigido y administrado por un órgano de gobierno denominado Directorio, integrado por: Un (1) Presidente, Un (1) Secretario; Un (1) Tesorero y Un(1) Revisor de Cuentas.

Que mediante Decreto N° 355/2023, se designó Presidente, Secretario y Tesorero.

Que de acuerdo a la planificación proyectada por esta gestión de Gobierno consideramos que, debido a la renovación total de autoridades, es prudente conformar una nuevo Directorio.

Que en virtud de lo expresado y señalado precedentemente es decisión de este Departamento Ejecutivo Municipal designar a quienes integraran el Directorio durante el nuevo periodo de acuerdo al marco normativo vigente y previsto en la Ordenanza N° 36423/18.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley Provincial N°10.027 – Régimen Municipal – modificada por Ley Provincial N° 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos; según T.O. Decreto N°4.706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCORDIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Agradecer a las autoridades designadas mediante Decreto N°355/2023 , por los servicios prestados y en consecuencia dejas sin efecto el mencionado Decreto.-

Dr. LUCIANO DELL' OLIO
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ARTICULO 2°.- Desígnese, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 4° y 6° de la Ordenanza N° 36.423/18, para ejercer sus funciones durante dos (2) años como:

Presidente de Ente de Gestión Costanera a la Sra. Perini Irma María DNI 6.668.471

Secretaria del Ente de Gestión Costanera a la Sra. Tito María Belén DNI 14.998.142

Tesorero del Ente de Gestión Costanera a la Sra. Ayala Mónica Yanina DNI 26.877.619

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

LUCIANO DELL' OLIO
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZGUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA